



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 109/2019



IGNACIO DANA ANELLO CUROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
idana@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
11/10/2019 15:08:24  
197414cc8cb1121dc40b01a621f5e447



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución FG N° 398/19, la Actuación Interna N° 30-00053674 del registro de la Fiscalía General

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 07/19 tendiente a la a Renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de Análisis Criminal IBM i2 por un periodo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC) solicitó la contratación referida, brindando al efecto las especificaciones técnicas de las mismas y el presupuesto estimado.

Que asimismo, cabe señalar que se ha expedido el área requirente manifestando la inexistencia de sustitutos convenientes a la licencia solicitada, cumpliéndose de esta manera con los extremos requeridos normativamente para el presente procedimiento.

Que atento las particularidades del caso se propició encuadrar el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095).

Qué habiéndose invitado a cotizar a la firma UNITECH S.A., ésta remitió su oferta y se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Que conforme surge de la carta de exclusividad adjuntada como documento número 23 del Sistema de Gestión OMBU – Compras, la firma IBM Argentina S.R.L. señala a través de su apoderada que “...Unitech S.A. es el único asociado de negocios de IBM Argentina S.R.L. con categoría de Software Support Provider de i2”.

Que asimismo, tomó intervención el área requirente, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, señalando que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente UNITECH S.A. (CUIT: 30-64878971-4) el RENGLÓN N° 1: “Renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de Análisis Criminal IBM i2 por un periodo de doce (12) meses”, por la suma total de dólares estadounidenses treinta mil seiscientos cuarenta con sesenta y cuatro centavos (U\$S30.640,64) IVA incluido.

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto adjudicado (cf. Artículo 101 y 102 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017).

Que lo señalado se corresponde con lo establecido por el Señor Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 398/19.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 887/19 no opuso observaciones al progreso de la presente.

Que, por último, se deja constancia que corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**  
**DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 7/19, tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de Análisis Criminal IBM i2 por un periodo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente UNITECH S.A. (CUIT: 30-64878971-4) el Renglón N° 1: “Renovación del servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de Análisis Criminal IBM i2 por un periodo de doce (12) meses”, por la suma de dólares estadounidenses treinta mil seiscientos cuarenta con sesenta y cuatro centavos (U\$S 30.640,64) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses treinta mil seiscientos cuarenta con sesenta y cuatro centavos (U\$S 30.640,64) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma UNITECH S.A. la integración de una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en virtud de la forma de pago prevista en el presente trámite, de conformidad con lo prescrito en los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 –texto



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**

*Unidad Operativa de Adquisiciones*

consolidado según Ley N° 6017-.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma adjudicataria, Comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIyC), al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.